

## V. Anuncios

### A. Contratación del Sector Público

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

**69968** *Anuncio de formalización de contratos de: Secretaría General de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Objeto: Contrato del Servicio de Restauración en el Centro de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual Grave "Guadiana II" de Ciudad Real (2702TO16SER00039). Expediente: 2016/009383.*

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Secretaría General de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: UT Serv. Contratación e Infraestructuras Bienestar Social.
  - c) Número de expediente: 2016/009383.
  - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://contrataciondelestado.es>.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción: Contrato del Servicio de Restauración en el Centro de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual Grave "Guadiana II" de Ciudad Real (2702TO16SER00039).
  - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 55300000 (Servicios de restaurante y de suministro de comidas).
  - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOE y DOUE.
  - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOE: 14 de enero de 2017 y DOUE: 30 de diciembre de 2016.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 2.384.476,53 euros.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 1.589.651,02 euros. Importe total: 1.748.616,12 euros.
6. Formalización del contrato:
  - a) Fecha de adjudicación: 22 de marzo de 2017.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 31 de octubre de 2017.
  - c) Contratista: ALBIE, S.A.
  - d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 1.492.682,32 euros. Importe total: 1.641.950,55 euros.
  - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Por resultar la oferta económicamente más ventajosa de conformidad con los criterios de adjudicación previstos en el PCAP, cuya valoración motivada se recoge en el cuerpo de la resolución.

Toledo, 22 de noviembre de 2017.- La Secretaria General de Bienestar Social.

ID: A170085180-1